

Guayaquil, Dic. 19 de 1.939

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía COMERCIAL PONCEGA C.LTDA., cumpla en enviar una copia auténtica de la Escritura Pública (Tercer Testimonio) que contiene las Cesiones - de Participaciones que hace el señor Gustavo Gane Intriaño a favor de los señores Ing. Washington Hagó Mendizábal é Isidro Goya Jiménez, la misma que fué otorgada en la Notaría del Abogado Marcos Díaz Casquete el día 15 de Agosto de 1.939 é inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Guayaquil el día 6 de Diciembre de 1939.

Particulares que comunico para los fines legales consiguientes.

p. COMERCIAL PONCEGA C.LTDA.


Gonzalo Gale Ponce Acosta
GERENTE

Expediente Nº 26620-85
c.c.: Archivo.
39.12.19
M.S.

OK
Aprobado
19/12/39

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

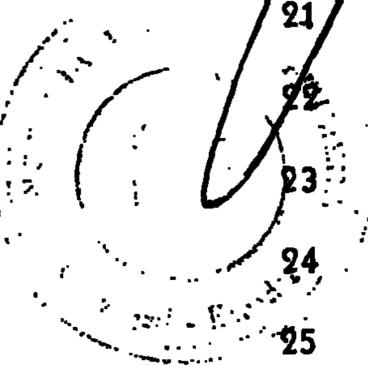
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESSION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR
GUSTAVO GAME INTRIAGO A FAVOR DE LOS
SEÑORES INGENIERO WASHINGTON HAGO
MENDIZABAL E ISIDRO GOYA JIMENEZ.-----
(Cuantia Indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, Republica del Ecuador, el dia dieciseis de Agosto de mil
novecientos ochenta y nueve, ante mi. Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte
GUSTAVO GAME INTRIAGO, divorciado, ejecutivo, y por otra parte los
señores Ingeniero WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, casado, ISIDRO
GOYA JIMENEZ, soltero, ejecutivo; los compareciente ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura, a la que proceden como ya queda indicado, con amplio y entera
libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo sirvase incorporar una en que conste unas Cestiones de
Participaciones de la Compañía "COMERCIAL PONCEGA C. LTDA." al tenor
de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al
otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte, el señor GUSTAVO
GAME INTRIAGO, a quien en adelante se lo llamará EL CEDENTE, y por
otra parte, los señores Ingeniero WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, e
ISIDRO GOYA JIMENEZ, a quienes en adelante se los llamara LOS
CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES -
La Compañía Comercial PONCEGA C. LTDA, es una sociedad de
responsabilidad limitada, legalmente constituida en la Republica del



7

1 Ecuador mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del
2 cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el diez de Octubre de
3 mil novecientos ochenta y cinco é inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco
5 siendo el capital inicial de Cien mil Sucres. Posteriormente aumentó el
6 capital social a la suma de Un Millón Cien Mil Sucres, mediante Escritura
7 Pública, celebrada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado
8 Marcos Díaz Casquete el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos
9 ochenta y seis é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
10 diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis El Capital social
11 de Un Millón Cien Mil Sucres esta dividido en un mil cien participaciones
12 sociales de Un Mil, Sucres cada una, suscritas de la siguiente manera:
13 Gonzalo Galo Ponce Acosta, propietario de trescientas setenta y cuatro (374)
14 participaciones de Un Mil Sucres cada una; Ingeniero Comercial Washington
15 Hagó Mendizábal, propietario de trescientas sesenta y tres (363)
16 participaciones de Un Mil sucres cada una; y Gustavo Game Intriago,
17 propietario de trescientas sesenta y tres (363) participaciones de Un mil
18 sucres cada una. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
19 COMERCIAL PONCEGA C. LTDA, celebrada el quince de Agosto de mil
20 novecientos ochenta y nueve autorizó la cesión de trescientas sesenta y
21 tres (363) participaciones sociales de Un mil sucres cada una que
22 pertenecían al señor Gustavo Game Intriago a favor de los siguientes
23 señores: al Washington Hagó Mendizábal cede y transfiere trescientas
24 cincuenta y dos (352) participaciones, y, al señor Isidro Goya Jiménez
25 cede y transfiere once (11) participaciones sociales de Un mil sucres
26 cada una. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
27 expuestos, el señor Gustavo Game Intriago, por sus propios derechos, cede
28 y transfiere trescientas cincuenta y dos participaciones sociales a favor

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL PONCEGA C.LTDA." CELEBRADA EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DE 1.989

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las dieciséis horas del día Martes quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en las oficinas situadas en las calles Asis-clo Garay número ochocientos once y Ayacucho, se reúnen los socios de la compañía COMERCIAL PONCEGA C.LTDA. para celebrar esta Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer, resolver y autorizar unas Cesiones de Participaciones. Preside la sesión el titular, señor Gustavo Game Intriago, y en calidad de Secretario actúa el Gerente, señor Galo Ponce Acosta, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes socios: GUSTALO GALO PONCE ACOSTA, propietario de trescientas setenta y cuatro (374) participaciones de Un mil sucres cada una; Ingeniero Comercial WASHINGTON HAGO MENDIZARAL, propietario de trescientas sesenta y tres (363) participaciones de Un mil sucres cada una; y, GUSTAVO ENRIQUE GAME INTRIAGO, propietario de trescientas sesenta y tres (363) participaciones de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de Un millón cien mil sucres, dividido en un mil cien participaciones sociales de Un mil sucres cada una. A continuación, el Presidente de la Sesión manifiesta a los socios que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre unas Cesiones de Participaciones, aceptando en forma unánime tanto la celebración de la Junta como el tema a tratarse. Instalada la sesión, toma la palabra el socio Gustavo Game Intriago quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir sus trescientas sesenta y tres participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía COMERCIAL PONCEGA C.LTDA. En consecuencia, pone a consideración preferentemente, a los restantes socios para que manifiesten su interés en adquirirlas, respecto de lo cual el Ingeniero Washinton Hagó Mendizábal expresa su voluntad de adquirir trescientas cincuenta y dos (352) participaciones de Un mil sucres cada una. Por las once (11) participaciones restantes del señor Gustavo Game, los socios manifiestan que no están interesados en adquirirlas, por lo que, agre-

.....

Acta de Agosto 15 de 1999

pág. dos

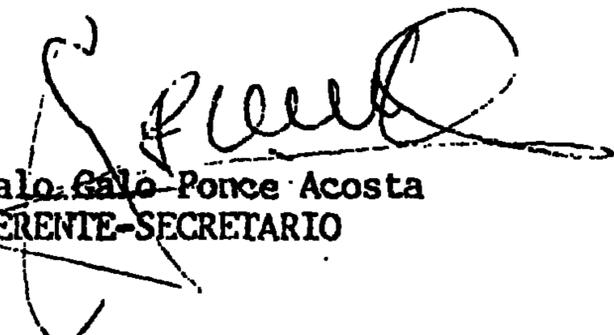
ga el señor Gustavo Game, a sostenido conversaciones con el señor Isidro Goya Jiménez, quien se encuentra presente en esta sesión y además está interesado en adquirir las referidas once participaciones, por consiguiente, solicita a los presentes la debida autorización para admitirlo como nuevo socio de la compañía. Escuchado los planteamientos formulados por los socios de la compañía, y luego de cortas deliberaciones la Junta General de Socios resuelve, en forma unánima, los siguientes puntos: 1º) Admitir en calidad de nuevo socio de la compañía al señor ISIDRO GOYA JIMENEZ; y 2º) Aprobar las siguientes cesiones o transferencias de participaciones sociales: el señor GUSTAVO GAME INTRIAGO cede y transfiere los derechos de trescientas cincuenta y dos (352) participaciones de Un mil sucres cada una a favor del Ingeniero Washington Hagó Mendizábal, y, de once (11) participaciones de Un mil sucres cada una a favor del señor Isidro Goya Jiménez. En resumen, luego de las cesiones de participaciones que se han aprobado en esta sesión, la nueva distribución del capital social y nómina de socios queda de la siguiente manera: INGENIERO WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, propietario de setecientas quince (715) participaciones de Un mil sucres cada una, equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) del capital total; GONZALO GALO PONCE ACOSTA, propietario de trescientas setenta y cuatro (374) participaciones de Un mil sucres cada una, equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%) del capital total; y, ISIDRO GOYA JIMENEZ, propietario de once (11) participaciones de Un mil sucres cada una, equivalente al uno por ciento (1%) del capital total. Por consiguiente, suma el capital social de Un millón cien mil sucres, dividido en un mil cien participaciones de Un mil sucres cada una. Se deja constancia, finalmente, que tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Cumplido de esta manera con el propósito de la reunión se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente con las mismas personas que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, disponiéndose que se proceda a dar lectura al Acta previo a la suscripción de la misma, hecho lo cual se la aprueba en todas sus partes de manera unánime sin efectuar ninguna modificación, para constancia de lo actuado la suscriben todos los presentes en unidad de acto, cuando son las dieciocho horas del mismo día quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve con lo cual concluye la sesión. f) Gustavo Game Intriago, Presidente de la Sesión. f) Gonzalo Galo Ponce Acosta, Gerente-Secreta

.....

Acta de Agosto 15 de 1989
pág. tres

rio. f) Ing. Washington Hagó Mendizábal. f) Isidro Goya Jiménez.-
CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original que cons-
ta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en ca-
so necesario.- Guayaquil, 15 de Agosto de 1989.-

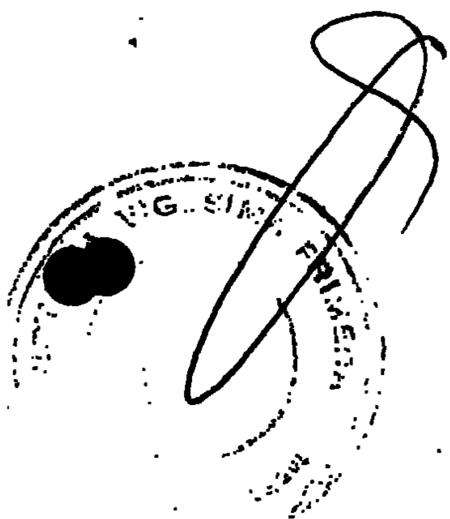
p. COMERCIAL PONCEGA C. LTDA.


~~Gonzalo Galo Ponce Acosta~~
GERENTE-SECRETARIO

Expte. Nº 26620-85
89.08.15
MLB.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MANABI

Forma	No. 0717801
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
20	11	20
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **NOTARIA VICTORIA PIEDRA...**

POR CONCEPTO DE: **COMISION DE PARTICIPACION EN EL HECHO QUE TUVO G. EN INTERNACIONAL WASHINGTON UNICO CUANTIA \$/363.000,00 Nov. 03, 99.**

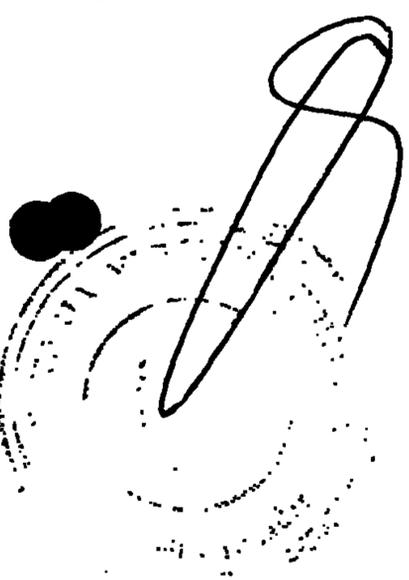
CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t. fincl. ad.	1.400,00
TOTAL:			1.400,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

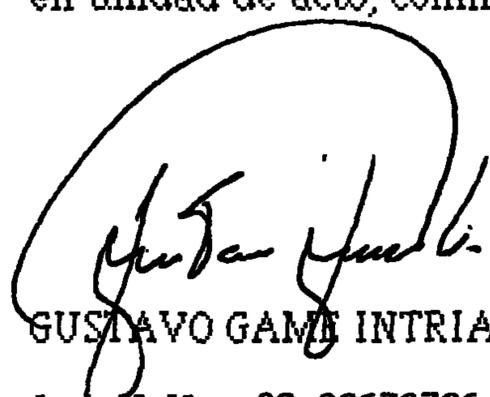


DEL CANTON
GUAYAQUIL

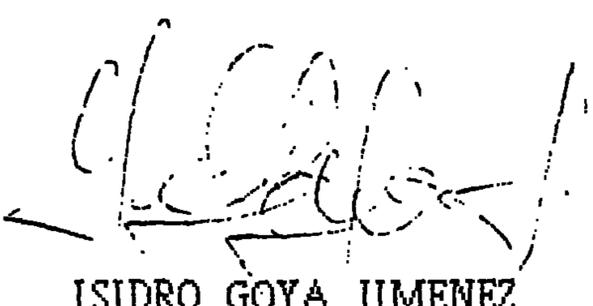
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 del Ingeniero Washington Hagó Mendizábal, y, once participaciones sociales
2 a favor del señor Isidro Goya Jiménez sin que el señor Gustavo Game
3 Intriago imponga ninguna reserva ni limitación alguna respecto de
4 estas cesiones una vez que tiene recibido a su entera satisfacción los
5 valores correspondientes y derecho legales sobre las referidas cesiones de
6 participaciones. CUARTA: ACEPTACION.- Los señores Ingeniero
7 WASHINGTON HAGO MENDIZABAL, é ISIDRO GOYA JIMENEZ, por sus
8 propios derechos, aceptan las referidas cesiones de participaciones
9 efectuadas a favor de cada uno de ellos. Se deja constancia que con estas
10 cesiones de participaciones el capital social de la Compañía COMERCIAL
11 PONCEGA C. LTDA., que es de Un Millón Cien Mil Sucres, queda dividido
12 de la siguiente manera: Ingeniero WASHINGTON HAGO MENDIZABAL,
13 propietario de setecientas quince (715) participaciones de Un Mil Sucres
14 cada una; GONZALO GALO PONCE ACOSTA, propietario de trescientas setenta
15 y cuatro (374) participaciones de Un mil sucres cada una; é, ISIDRO GOYA
16 JIMENEZ, propietario de once (11) participaciones de Un mil sucres cada
17 una. QUINTA: Por ser legal, se deja expresa constancia que tanto el Cedente
18 como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en
19 esta ciudad de Guayaquil. DOCUMENTOS HABILITANTES.- Incorpore como
20 tales: Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
21 de la Compañía COMERCIAL PONCEGA C. LTDA, celebrada el día quince de
22 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. CONCLUSION.- Sírvase
23 usted, señor Notario, cumplir con las formalidades de Ley para que se
24 tome nota de estas cesiones de participaciones al margen de la escritura
25 de Constitución y de la inscripción correspondiente. f) Ilegible.- Abogado
26 Genaro López Amores.- Registro número setecientos setenta y tres.-
27 Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es Copia, en consecuencia, los otorgantes
28 se afirma en el contenido de la presente Minuta, la misma que se eleva

1 a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Queda
2 agregado a este Registro, todos los documentos de Ley.- Leída esta
3 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes
4 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
5 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

6
7
8
9 
10 GUSTAVO GAME INTRIAGO
11 Ced. U. No. 09-03679736
12 Cert. de Vot. No. 143-163

13
14
15 
16 Ing. WASHINGTON HAGO MENDIZABAL
17 Ced. U. No. 09-02304443
18 Cert. de Vot. No. 180-062

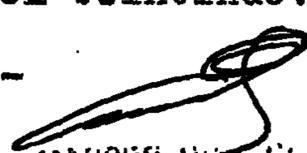
19
20 
21 ISIDRO GOYA JIMENEZ
22 Ced. U. No. 09-06763347
23 Cert. de Vot. No. 080-146

24
25 COMERCIAL PONCEGA G. LTDA.
26 Expediente N° 26620-85
27 89.08.16
28 MLB.


MR. MARCOS DIAZ CASQUICIA
Notario

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
24 TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo el veintinueve de Noviem
25 bre de mil novecientos ochenta y nueve.-




MR. MARCOS DIAZ CASQUICIA
Notario
Cuenta No. 12345

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado Nota de la Cesión de Participaciones que en el Capital de la Compañía Poncega C. Ltda. hace el señor Gustavo Game Intriago a favor de los señores Ingeniero Washington Hago Mendizabal e Isidro Goya Jiménez, que contiene la presente copia.- Guayaquil, primero, de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.

ABOG. CERRA SUAREZ

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 41.528 del Registro Mercantil - de mil novecientos ochenta i cinco; i, 46.393 del mismo Registro de mil - novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

